

Malostratos y sujeciones.- Una aclaración necesaria

Antonio A. Burgueño
Director del Programa Desatar de CEOMA

Desde el Programa Desatar no se admite que el uso de sujeciones sea, en general, siempre, una forma de maltrato. Sí que es cierto que, dinámicas organizativas, en el contexto de entornos inadecuados pueden propiciar el uso excesivo de sujeciones que se puede ver en muchos centros, en cuyo caso podríamos hablar de que una vertiente de las sujeciones encaja en el concepto de malostratos institucionales o malostratos por la institución.

El Programa Desatar de CEOMA no considera que el problema del uso de sujeciones sea una cuestión política, o algo a resolver criminalizando esas prácticas, o imponiendo formas de trabajar, en el supuesto de que esas formas de trabajar son la solución, una solución fácil, a un problema altamente complejo.

Hemos aprendido mucho sobre ese fenómeno de las sujeciones en 15 años de trabajo sobre el tema, y nos preocupa que se simplifique, como si fuera una forma de maltrato más. Es aberrante enfocar las sujeciones solo desde esa perspectiva.

<i>Sería un maltrato que cuenta con prescripción facultativa y consentimiento informado escrito, algo absurdo en sí mismo.</i>
--

Valorándolo desde la perspectiva intencional, no creo que nadie prescriba, o aplique una sujeción, o la consienta por escrito, con la intención de maltratar a una persona, si bien es cierto que desde la perspectiva de las consecuencias sí que podríamos hablar de maltrato. Pero si se maltrata, sin que exista la intención de maltratar, y analizamos ese matiz, podemos llegar a vislumbrar mejor la complejidad del fenómeno del uso de sujeciones en el ámbito de la asistencia a personas mayores en residencias.

Un cúmulo de deficiencias y una serie de dinámicas en las residencias, en un contexto sociocultural proteccionista, es lo que da pie a que se abuse de medidas de sujeción en muchas residencias españolas.

Cuando un médico de una residencia prescribe una sujeción en la cama, porque comprende que un auxiliar solo no puede controlar a todos los residentes por la noche, no está en la intención de maltratar a una persona, sino que está paliando una deficiencia de una forma que es la que ha sido capaz de ver en el contexto de su trabajo, y como responsable asistencial específico. También es cierto que no ha ido más allá, en la búsqueda de medidas a adoptar, porque la sujeción es una medida contundente y más sencilla de aplicar, contundente en términos de capacidad de proveer tranquilidad a todos los que están preocupados por la seguridad de esa persona.

En definitiva, consideramos que:

- Es negativo criminalizar el uso de sujeciones, como fórmula magistral para erradicar su uso. Ya hemos sido testigos de las reacciones que produce eso en el sector de las residencias en general y en los colectivos de profesionales implicados.
- Es absurdo criminalizar una práctica cuyo uso está regulado por ley, que se prescribe por facultativos, y que cuando se aplica cuenta con el visto bueno de la persona o de su representante legal, normalmente un familiar preocupado por el bien de quien es objeto de la sujeción.
- No es lógico, dada la complejidad del fenómeno, pretender que, con medidas políticas, por tanto, medidas legislativas, se erradique el uso de sujeciones de las residencias.

Es necesario entender el uso de sujeciones como el resultado de deficiencias e inercias que se repiten frecuentemente en la mayoría de residencias, y que visto así se podría llegar a considerar como una forma de maltrato institucional que ha degenerado en una normalización excesiva, que ha llevado hasta a regularlo por ley. Y es necesario entender que las dinámicas que han llevado a esa normalización excesiva del uso de sujeciones son:

- Considerarlas como un mal menor.
- Que las sujeciones se tengan que prescribir, y que se tenga que lograr la complicidad de los familiares para aplicarlas.
- Aún tratándose de un cuidado, se ha impuesto que las prescriba un médico, lo que supone un blindaje de las sujeciones, en términos legales y de derechos.
- Existencia y utilización de protocolos de sujeción. Protocolos que hablan de indicaciones de las sujeciones y de la conveniencia de utilizarlas para prevenir caídas.
- Asemejar el uso de sujeciones en residencias con el uso en el ámbito psiquiátrico.
- La precariedad de recursos en el sector de las residencias, tanto en términos cuantitativos como en los cualitativos, que ha hecho necesarias a las sujeciones para encubrir deficiencias.
- Que el uso de sujeciones se asocie a falta de personal, lo que se ha traducido en que se desarrolle la creencia de que sin más personal no es posible prescindir de ellas, o a que se utilicen para reivindicar incrementos de plantillas.
- Poca estabilidad de los profesionales de atención directa en el centro.
- Aceptar que cualquier residencia puede albergar y cuidar a personas en procesos de demencia, especialmente en etapas avanzadas y con una complejidad clínica elevada.
- Clientes cautivos, o con poco margen de decisión, que acceden a los servicios tras un largo proceso de sufrimiento.
- Elevada prevalencia de SPCD en las residencias, que lleva a uso excesivo de fármacos psicotrópicos. Uso que se podría ver como parcheo de deficiencias, paliativos del sufrimiento, restricciones farmacológicas.
- Creer que las sujeciones tienen alternativas, cuando la cultura de seguridad se basa en limitar los movimientos. Seguridad basada en los profesionales de atención directa y en su capacidad de lograr que los residentes con riesgo no se muevan, haciéndoles responsables de lo que les suceda a los residentes.

- Sentimiento de culpa de los familiares de los residentes.
- Objetivo de ocupación no regulado. *Los centros necesitan flexibilidad para evitar sujeciones, en términos de poder reubicar, o ubicar de forma especial a algunas personas que presentan actividad nocturna.*
- Uso de silla de ruedas no regulado.
- Etc...

Si los poderes públicos quieren influir en el uso de sujeciones, y promover que se erradique esa práctica de las residencias, deberían poner en marcha medidas que acaben con esas inercias, creando un escenario propicio para que trabajar sin sujeciones sea más fácil, y entonces tomar medidas de control y poder evidenciar el abuso, y poder perseguirlo de forma justa.

Es obligado que una entidad como CEOMA se haga eco de una actividad política que incida en el grave problema de los malos tratos a personas mayores, pero es necesario hacer algunos matices de nuestra visión-posición al respecto, y en especial cuando se habla del uso de sujeciones en personas mayores, sobre lo que lleva más de 15 años trabajando.